

DNI | Primera actualización

Deben tramitar primera actualización de DNI para sus hijos los padres de ciudadanos argentinos de 5 a 8 años de edad. Si el menor reside en Suecia, dicho trámite debe realizarse a través de un turno consular concedido por la Embajada Argentina en Suecia.

La primera actualización de DNI implica la emisión de un nuevo DNI tarjeta.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 15 al tipo de cambio del día de tramitación. Si el trámite se realiza tras haber cumplido el menor 8 años, debe abonar adicionalmente multa equivalente al costo del trámite. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular.

Duración estimada del turno consular: máximo 30 minutos.

Demora estimada para recibir DNI actualizado: 1 mes contado desde fecha de tramitación.

Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI del menor, año en que fue emitido su último DNI y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno junto al menor y acompañado de la documentación necesaria para el trámite. No es necesaria la presencia de ambos padres sino que basta con uno.

Documentación necesaria

1 | DNI del menor, en caso de tenerlo, o denuncia policial por pérdida o sustracción. La denuncia debe mencionar que el documento perdido o sustraído es argentino.

2 | Partida de nacimiento argentina certificada del menor.

3 | DNI del padre acompañante (o pasaporte, si es extranjero).

Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia de la documentación requerida.

Si el padre acompañante porta DNI libreta que no sea libreta azul, debe éste tramitar en el mismo turno canje de libreta.